

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 363-2023-UNAM

Moquegua, 26 de abril de 2023.

VISTOS, El Memorando N.º 098-2023-P-UNAM de fecha 26 de abril del 2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 26 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, como ya es costumbre cada año, todos los 1º de mayo, en Perú y otros países del mundo se festeja el Día Internacional del Trabajo, un momento especial para rememorar la ardua labor y lucha incansable de los trabajadores desde finales del siglo XIX. El Día del Trabajador, es una importante fecha en la que se conmemora al movimiento obrero mundial. Es día festivo nacional en la mayoría de países del mundo. El Día del Trabajador se conmemora cada 01 de mayo porque inició una ola de manifestaciones que exigían que los trabajadores dejen de realizar jornadas de 12 a 18 horas en el contexto industrial de grandes fábricas, sino más bien que gocen de "ocho horas de trabajo, ocho horas de descanso y ocho horas de ocio"; de la cual la comunidad universitaria debe recordar y valorar.

Que, al respecto, mediante Memorando N.º 098-2023-P-UNAM de fecha 26 de abril del 2023, el Dr. Roberto H. Castañeda Terrones, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita al Secretario General de la UNAM, consignar como punto de agenda en sesión de Comisión Organizadora, la suspensión de actividades académicas el día viernes 27 de Abril del 2023, con cargo a recuperación de horas académicas, a cargo de la Direcciones de Escuelas Profesionales o programas académicos y supervisado por los departamentos académicos y coordinaciones de facultades de modo coordinado; en atención a las actividades de integración programadas por el "Día del Trabajador".

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 26 de abril del 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, la suspensión de actividades académicas en la Universidad Nacional de Moquegua, el día viernes 27 de abril del 2023 de mayo del 2023; con cargo a recuperación de horas académicas, a cargo de las direcciones de Escuelas Profesionales o Programas Académicos y supervisado por los Departamentos Académicos y Coordinaciones de Facultades de modo coordinado; en atención a las actividades de integración programadas por el "Día del Trabajador".

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, el día viernes 27 de abril del 2023; con cargo a recuperación de horas académicas, a cargo de las direcciones de Escuelas Profesionales o Programas Académicos y supervisado por los Departamentos Académicos y Coordinaciones de Facultades de modo coordinado; en atención a las actividades de integración programadas por el "Día del Trabajador".

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, a las Direcciones de Escuelas Profesionales o Programas Académicos, a los Departamentos Académicos, a las Coordinaciones de Facultades; así como a la Dirección General de Administración y Unidad de Recursos humanos, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



BOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPAC
VPI
FACIA
FACCAO
FCS
DIGA
URH
DT

LICD/Esp.
Archivo